

10. TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	EN ARRIENDO PARCIAL
3	EN ARRIENDO TOTAL
4	OTROS (ESPECIFIQUE)

PERSONERIA		APELLIDOS		NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.		FECHA		TITULO DE PROPIEDAD		FECHA	
		MURRAY		SANCHEZ		130361495-0		1		3		1	
		MURRAY		SANCHEZ		090358513-1		4		3		1	

DATOS DE LA CONSTRUCCION

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De 1) COMPRAVENTA; Y, 2) CONSTITUCION DE HIPOTECA
ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.

Otorgada por 1) SEÑOR GARY ENRIQUE DIOYA FREIRA Y SEÑORA ROSA
JAQUELINE BAZUJIO VINCES; 2) SEÑOR JORGE FERNANDEZ CUESTA Y CONYUGE-

A favor de 1) SEÑOR JORGE FERNANDEZ CUESTA Y CONYUGE-
2) BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO.

Cuantía USD \$ 50,864.12 & INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO 2013.13.05.04.P6796
No.

Manta, a 24 **de** OCTUBRE **de** 2013

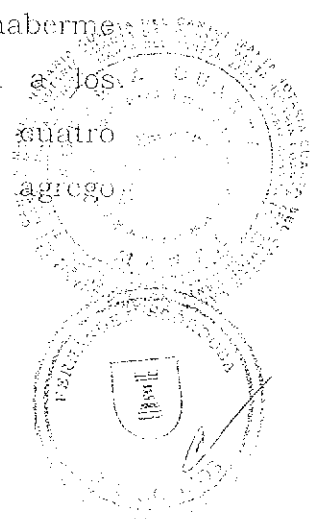
PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: OTORGA LOS SEÑORES GARY ENRIQUE TROYA FREIRA Y ROSA JAQUELINE BAZURTO VINCES; A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ CUESTA Y GINGER MARIBEL DÍAZ MORA.-

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR : OTORGA LOS CÓNYUGES JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ CUESTA Y GINGER MARIBEL DÍAZ MORA; A FAVOR DEL BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO.-

CUANTIAS: USD \$ 50.864,12 & INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro de octubre del año dos mil trece, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "EL BANCO o ACREEDOR", el Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, debidamente representado por la Economista CECILIA DEL ROCÍO HIDALGO GARCÍA DE BARAHONA, en su calidad de APODERADA ESPECIAL, de conformidad con el Poder Especial que en copia auténtica se acompaña, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponden a los números cero nueve uno dos uno nueve cero dos cuatro guión seis, cuya copia debidamente certificada por mí, agregó.

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



a esta escritura. La Representante Legal es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, en calidad de "VENDEDORES" los señores GARY ENRIQUE TROYA FREIRA Y ROSA JAQUELINE BAZURTO VINCES, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero siete seis siete cuatro nueve cinco guion cero y uno tres cero seis dos tres uno ocho tres guion seis, cuyas copias debidamente certificadas por mí, se agrega a esta escritura. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciados, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; por otra parte, en calidad de "COMPRADORES Y PARTE DEUDORA" los cónyuges JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ CUESTA Y GINGER MARIBEL DÍAZ MORA, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido las cédula de ciudadanía que corresponden a los números cero nueve cero tres cinco ocho cinco uno tres guion uno y uno tres cero seis nueve dos cinco tres ocho guion siete; cuya copia debidamente certificadas por mí, se agregan a esta escritura. Los Compradores y Deudores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICIÓN**

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

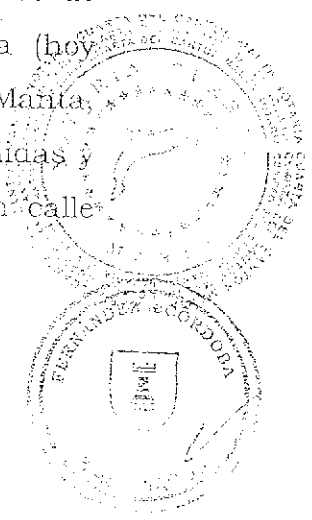


VOLUNTARIA DE ENAJENAR, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue :
SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Compraventa, y Constitución de Hipoteca Abierta con prohibición voluntaria de enajenar, la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor: **PRIMERA PARTE :**

COMPRAVENTA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de Compraventa que diga lo siguiente : **PRIMERA : COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los señores GARY ENRIQUE TROYA FREIRA Y ROSA JAQUELINE BAZURTO VINCES, a quienes en adelante se les denominará simplemente LA PARTE VENDEDORA, y por otra parte, los cónyuges JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ CUESTA Y GINGER MARIBEL DÍAZ MORA, parte a la cual en adelante se la denominará simplemente como LA PARTE COMPRADORA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Manta, de estado civil divorciados y casados respectivamente, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-**

Declaro la PARTE VENDEDORA que son dueños y propietarios de los siguientes bienes inmuebles : Dos lotes de terrenos con construcción, ubicados en el Sitio La Cercada (hoy Sector del Valle Gavilán Jesús de Nazareth), del cantón Manta, provincia de Manabí, los cuales constan de las siguientes medidas y linderos: **UNO) POR EL FRENTE:** diez metros linderando con calle

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



1222105

222110

pública; POR ATRÁS: diez metros y linderando con propiedad del señor Walter Marín; POR EL COSTADO DERECHO: con veinte metros y linderando con propiedad de las vendedoras Adriana Rocio e Ingrid Mariela Álvarez Bravo; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: con veinte metros y linderando con propiedad del señor Raul Misael Balseca. Con una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

DOS) POR EL FRENTE: diez metros y calle pública; POR ATRÁS: diez metros y linderando con propiedad del señor Walter Marín; POR EL COSTADO DERECHO: con veinte metros y linderando con propiedad de las vendedoras Adriana Rocio e Ingrid Mariela Álvarez Bravo; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: con veinte metros y linderando con propiedad del señor Gary Troya Freire. Con una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. Las propiedad antes descritas fueron adquiridas dentro de la sociedad conyugal que tenían formada por efecto del Matrimonio, mediante Escrituras Públicas de Compraventa, celebradas: UNO) El ocho de agosto del año dos mil tres, en la Notaria Publica Primera del cantón Manta, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el veintisiete de agosto del año dos mil tres. DOS) El tres de octubre del año dos mil tres, en la Notaria Publica Primera del cantón Manta, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el veintiséis de mayo del año dos mil cuatro.

TERCERA: COMPRAVENTA.- En base a los antecedentes expuestos, la PARTE VENDEDORA da en venta y perpetua enajenación a favor de la parte COMPRADORA los bienes inmuebles detallados en la cláusula segunda precedente.- **CUARTA :**

PRECIO.- El precio total de los inmuebles descritos, objeto de la presente Compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON DOCE

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

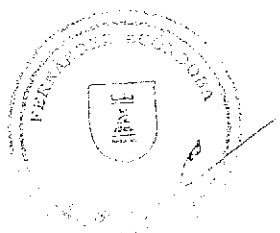
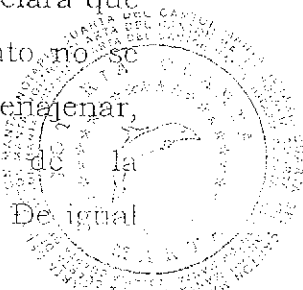
CENTAVOS, justo precio que la PARTE COMPRADORA, paga a la PARTE VENDEDORA de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente Contrato, y que la PARTE VENDEDORA declara recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular. QUINTA : TRANSFERENCIA.- La PARTE

VENDEDORA declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accción o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- SEXTA : CUERPO CIERTO.- Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones de los inmuebles materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta Compraventa.-

SÉPTIMA : SANEAMIENTO.- La PARTE COMPRADORA acepta la transferencia de dominio que la PARTE VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto estos al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios que pudiera estar sometido el indicado inmueble.-

OCTAVA : DECLARACIÓN.- La PARTE VENDEDORA declara que los inmuebles que se venden mediante este instrumento, no se encuentran hipotecados, embargados, ni prohibidos de enajenar, conforme constan en los Certificados del Registrador de la Propiedad que se agregan como documento habilitantes.- De igual

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



manera, la PARTE VENDEDORA declara que los inmuebles no están sujetos a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivos de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se hallan libres de juicios.- La PARTE COMPRADORA acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses.- **NOVENA : GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por la PARTE COMPRADORA, excepto el pago de impuestos a la plusvalía que de haberlo serán de cuenta de la PARTE VENDEDORA.- **DÉCIMA : AUTORIZACIÓN.-** La PARTE VENDEDORA autoriza a la PARTE COMPRADORA para que proceda a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón.- **DÉCIMA PRIMERA : ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil el domicilio que elija el acreedor, lo cual las partes de manera expresa así lo aceptan, para toda acción a que dé lugar el presente instrumento y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante. **SEGUNDA PARTE:**

CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO
PRIMERO Y ABIERTO, ANTICRESIS Y
PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- DÉCIMA SEGUNDA:

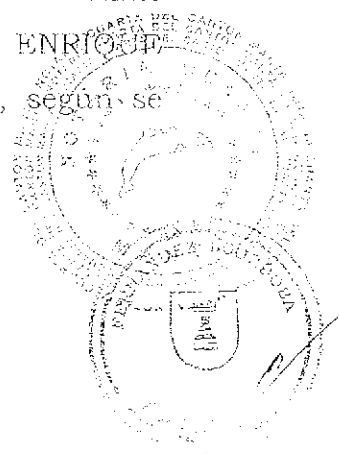
COMPARECIENTES .- a) Por una parte, la Economista Cecilia del Rocío Hidalgo García de Barahona, en representación del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, en su calidad de APODERADA ESPECIAL, de

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

conformidad con el Poder Especial que en copia auténtica se acompaña, parte a la cual se denominará en adelante EL BANCO; b) Por otra parte, comparece los cónyuges JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ CUESTA Y GINGER MARIBEL DÍAZ MORA, parte a la cual en adelante se le denominará simplemente como LA PARTE DEUDORA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta y en la ciudad de Manta respectivamente, plenamente capaces para contratar y obligarse por lo que convienen en celebrar libre y voluntariamente el presente contrato. **DECIMA TERCERA :**

ANTECEDENTES.- a) LA PARTE DEUDORA conjunta o individualmente, han emprendido una serie de negociaciones y actividades que implican obligaciones económicas a favor del BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos realizar a los Bancos en la normativa legal vigente, sean directos, indirectos, contingentes, en moneda de curso legal y/o moneda extranjera, con o sin emisión de títulos valores, aclarándose que es facultad privativa del BANCO el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. b) LA PARTE DEUDORA es propietaria de dos lotes de terrenos con construcción, ubicados en el Sitio La Cercada (hoy Sector del Valle Gavilán Jesús de Nazareth), del cantón Manta, provincia de Manabí. Con las siguientes claves catastrales: UNO) uno - dos dos - dos uno - cero nueve - cero cero cero; DOS) uno - dos dos - dos uno - uno cero - cero cero cero. c) La Parte Deudora adquiere los referidos inmuebles mediante Compraventa que a su favor hiciera los señores GARY ENRIQUE TROYA FREIRA Y ROSA JAQUELINE BAZURTO VINCES, según se

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

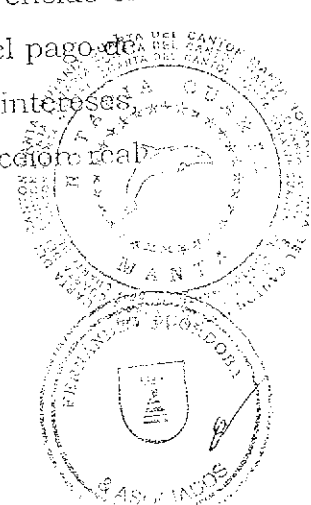


desprende la primera parte de este instrumento. Los demás antecedentes de dominio, constan de los Certificados conferidos por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. **DÉCIMA CUARTA : HIPOTECA ABIERTA.-** LA PARTE DEUDORA para garantizar todas sus obligaciones pasadas, presentes y futuras para con el BANCO, de cualquier naturaleza que éstas fueren, compromete sus bienes presentes y futuros y además constituye a favor del BANCO, Hipoteca Abierta en calidad de Primera sobre los inmuebles descritos en el literal b) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son : **UNO) POR EL FRENTE:** diez metros linderando con calle pública; **POR ATRÁS:** diez metros y linderando con propiedad del señor Walter Marín; **POR EL COSTADO DERECHO:** con veinte metros y linderando con propiedad de las vendedoras Adriana Rocio e Ingrid Mariela Álvarez Bravo; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con veinte metros y linderando con propiedad del señor Raul Misael Balseca. Con una superficie total de: **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. DOS) POR EL FRENTE:** diez metros y calle pública; **POR ATRÁS:** diez metros y linderando con propiedad del señor Walter Marín; **POR EL COSTADO DERECHO:** con veinte metros y linderando con propiedad de las vendedoras Adriana Rocio e Ingrid Mariela Álvarez Bravo; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con veinte metros y linderando con propiedad del señor Gary Troya Freire. Con una superficie total de: **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.** Esta caución hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA. **DÉCIMA QUINTA : EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** Los linderos de los inmuebles que se hipotecan y que se detallaron anteriormente, son los más generales y

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

es entendido que si alguna parte de los mismos no estuvieren comprendidos en ellos, quedarán también hipotecados, porque es voluntad de las partes que el gravamen comprenda toda la propiedad, inclusive aumentos y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente, de modo que todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedarán íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. A solicitud del BANCO, la PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del (de los) inmueble (s) hipotecado (s) o comprobar de manera satisfactoria para el BANCO, tanto la integridad de dichos bienes como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se han creado sobre ellos ningún gravamen adicional, para todo lo cual el BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si la PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar los inmuebles hipotecados a los Inspectores designados por el Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la (s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate de los bienes hipotecados. **DÉCIMA SEXTA : VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, comisiones, costos y honorarios de abogado, ejerciendo la acción real.

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

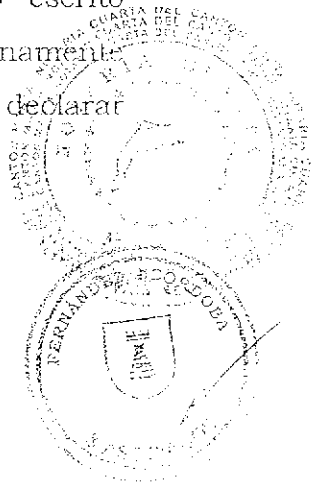


hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: **a)** Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor del BANCO; **b)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener los inmuebles que se hipotecan por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio del BANCO; **c)** Si LA PARTE DEUDORA vendiere, hipotecare o limitare el dominio de los inmuebles hipotecados total o parcialmente, sin la intervención del BANCO o sin consentimiento escrito de este; **d)** Si los inmuebles hipotecados fueren embargados, secuestrados o sufrieren prohibición de enajenar por razón de otros créditos o cualquier otra causa; **e)** Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación a los inmuebles hipotecados, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; **f)** Si LA PARTE DEUDORA incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales; **g)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir cualquier obligación patronal para con sus trabajadores o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; **h)** Si LA PARTE DEUDORA no cumplieren con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; **i)** Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiese afectar su patrimonio; **j)** Si requerida LA PARTE DEUDORA se negare a presentar al BANCO los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones estipuladas en esta cláusula; **k)** Si LA PARTE DEUDORA se constituyere en deudora o fiadora de entidades que tuvieran jurisdicción Coactiva, por obligaciones propias o ajenas; **l)** Si no se contratase el seguro sobre los bienes hipotecados o no se pagaren las primas

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

correspondientes; m) Si EL BANCO fuese requerido a pagar suma alguna a cualquier persona natural o jurídica por concepto de avales extendidos por aquel, a solicitud de LA PARTE DEUDORA; n) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos que a juicio del BANCO ponga en peligro su (s) crédito (s) y, ñ). En los demás casos establecidos en la Ley. Para todo lo cual las partes expresamente pactan someterse al trámite ejecutivo, o verbal sumario, o el que escoja el Banco. **DECIMA SEPTIMA : PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DECIMA OCTAVA : DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que los inmuebles que se hipotecan se encuentran libres de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicios o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tales inmuebles únicamente estarán afectados por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. Voluntariamente y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre los inmuebles que quedan gravados, sin expreso consentimiento escrito de EL BANCO. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

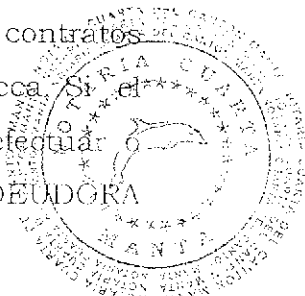


vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el préstamo recibido y los que va a recibir en el futuro, lo utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad al Banco por el uso que de a dichos fondos. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a PRODUBANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluida la Central de Riesgos, sus referencias e información personal (es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su (s) cuenta (s), corriente (s), de ahorro, tarjeta (s) de crédito, etcétera, y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual forma, PRODUBANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Burós de Información Crediticia y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, así como para que pueda hacer público el comportamiento crediticio de la parte Deudora. Así mismo La Parte Deudora autoriza expresamente para que de cualquier valor que mantenga en El Banco en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones o por cualquier otro concepto a su nombre. El Banco proceda a debitar los gastos y valores a pagarse a terceros distintos de El Banco, como por ejemplo, honorarios de peritos evaluadores, honorarios de peritos por inspecciones, Registro de la Propiedad, Registro Mercantil, primas de seguro, honorarios por recuperaciones extrajudiciales y judiciales, honorarios por abogados, tasa judicial y en general gastos, tasas e impuestos a ser pagados a terceros. **DECIMA NOVENA : SEGURO.-** Cuando EL BANCO así lo solicite, LA PARTE DEUDORA se obligan a

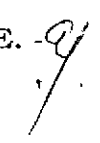
NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

contratar un seguro sobre los inmuebles hipotecados, por el valor y riesgo que EL BANCO determine y con un plazo igual al de las obligaciones que estuvieren pendientes de pago. Si no lo hiciere, queda facultado EL BANCO para contratar tal seguro y, en este caso, se obliga LA PARTE DEUDORA a reembolsarle los valores que hubiere sufragado por el seguro en mención, más el interés legal vigente al momento de la devolución, debiendo tomarse en consideración el lapso transcurrido desde que EL BANCO hizo el desembolso y el día en que LA PARTE DEUDORA realicen la cancelación respectiva por el costo del seguro. En todo caso LA PARTE DEUDORA autorizan para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro o si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **VIGÉSIMA : ACEPTACIÓN.-** EL BANCO acepta la hipoteca que queda constituida, por ser en seguridad de sus intereses. A su vez, LA PARTE DEUDORA acepta y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. **VIGÉSIMA PRIMERA : GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA MANABI



le autoriza a debitar de su o sus cuentas los valores respectivos.

VIGÉSIMA SEGUNDA : DOMICILIO.- Las partes renuncian fuero y domicilio y expresamente pactan someterse a los Jueces competentes de esta Ciudad y al trámite ejecutivo, o verbal sumario, o al que escoja EL BANCO, para toda acción a que de lugar el presente instrumento. **VIGESIMA TERCERA : INSCRIPCIÓN .-** LA PARTE DEUDORA queda facultada para obtener la inscripción de este instrumento, obligándose a entregar al BANCO, en el plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de celebración, dos copias certificadas con la razón de inscripción de esta hipoteca. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura, a la cual deben agregarse como documentos habilitantes el poder especial que el Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO ha otorgado a la **Economista Cecilia Hidalgo García de Barahona**, como APODERADA ESPECIAL del Banco, y el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. (Firmado) Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA. Matrícula número siete mil doscientos catorce. COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.** 

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Contratación

CECILIA HIDALGO GARCÍA DE BARAHONA
BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO



Apoderada

C.C. No.- 091219024-6

Gary Enrique Troya Freira

GARY ENRIQUE TROYA FREIRA

C.C.No.-130767495-0

Rosa Jaqueline Bazurto Vincés

ROSA JAQUELINE BAZURTO VINCES

C.C.No.-130623183-6

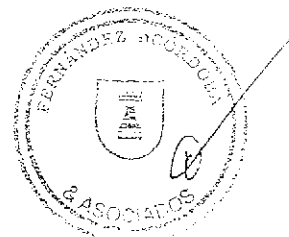
Jaqueline
Jaqueline Bazurto Vincés
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Jorge Enrique Fernández Cuesta

JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ CUESTA

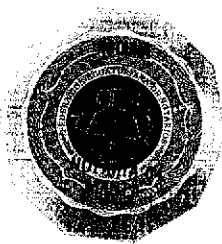
C.C.No.-090358513--1

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Ginger Díaz
GINGER MARIBEL DÍAZ MORA

C.C.No.- 130692538-7



Kalvin Quintero
LA NOTARIA.-

ES FIRMADA, AUTORIZADA Y APOYADA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

Emergencias Teléfono:

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

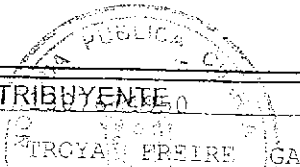
~~Manta - Manabi~~

COMPROBANTE DE PAGO

0273207

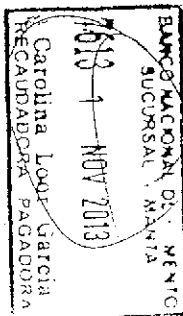
102

~~CERTIFICADO DE SOLVENCIA~~

CERTIFICADO DE SOLVENCIA								
DATOS DEL CONTRIBUYENTE C/RUC: : TROYA FREIRE GARY ENRIQUE NOMBRES : RAZÓN SOCIAL: SITIO LA CERCADA B/JESUS DE NAZARETH DIRECCIÓN : 		DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN DEL PREDIO:						
REGISTRO DE PAGO 272951 Nº PAGO: CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L FECHA DE PAGO: 01/10/2013 09:16:57	<table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>VALOR</td><td>3.00</td></tr><tr><td>TOTAL A PAGAR</td><td>3.00</td></tr></tbody></table>		DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	3.00	TOTAL A PAGAR	3.00
DESCRIPCIÓN	VALOR							
VALOR	3.00							
TOTAL A PAGAR	3.00							
ÁREA DE SELLO  VALIDO HASTA: Lunes, 30 de Diciembre de 2013 CERTIFICADO DE SOLVENCIA								

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

BANCO MEXICANA DE FIANZAS 04/11/2013
 39 09:41:03 76 0 floor 7613
 N-04 70 LEQD. CUENTA CORRIENTE 200971397
 No.de Cta: 0-0400049-8
 Nombre: GUILLERMO PROUJACIAL DE VILLALBA
 Referencia: 10376244
 Efectivo: 5.00
 Total Deposito: 6.00
 Cantidad Cero:



Gyrene
c/o Tityo Cecilio Hernández
Carretera Pública Cuarta Encargada
Idemta - Ecuador





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rue: 136000000001
Dirección Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2811-478 / 2811-477

TITULO DE CREDITO No. 000205909

10/21/2013 12:38

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTR. CL.	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-22-21-10-000	200,00	23600,78	10,789	205909
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR	
1307674950	TROYA FREIRE GARY ENRIQUE	SITIO LA CERCAÑA SECTOR VALLE EL GAVILAN JESUS DE NAZARETH	CONCEPTO		IMPUESTO PRINCIPAL	
ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		70,80	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		306,81	
1306925387	OLAZ MORA GINGER MARIBEL	NA	VALOR PAGADO		306,81	
			SALDO		0,00	

EMISION: 10/21/2013 12:38 ANDREA GUERRERO MURILLO
SALDO SUETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



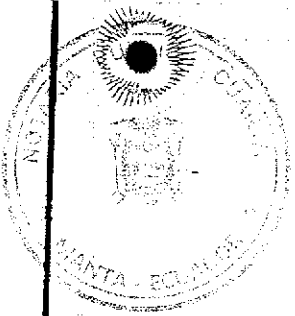
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000930001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 5 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000205910

10/21/2013 12:36

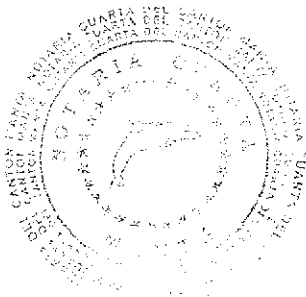
OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA, de la parroquia MANTA		1-22-21-10-000	200.00	23600.79	101803	206810
VENEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	UTILIDADES		VALOR	
1307674930	TROYA FREIRE GARY ENRIQUE	SITO LA CERCADA SECTOR VALLE EL GAVILAN JESUS DE NAZARETH	CONCEPTO		VALOR	
			GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00	
			Impuesto Municipal Compra-Venta		116.89	
			TOTAL A PAGAR		117.89	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	VALOR PAGADO		117.99	
1306923387	DIAZ MORA GINGER MARIBEL	INA	SALDO		0.00	

EMISION: 10/21/2013 12:36 ANDREA GUERRERO MURILLO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Andrés
Andrés Caceres Mendez
Encargado





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

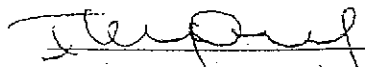
Nº 0060630

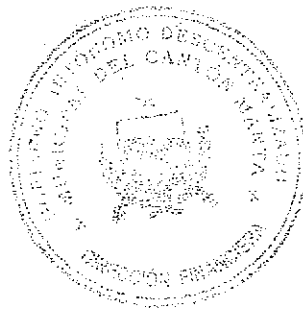
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

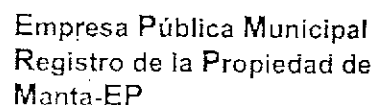
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a TROYA FREIRE GARY ENRIQUE
ubicada SITIO LA CERCADA BARRIO JESUS DE NAZARETH VALLE DEL GAVILAN.
AVALUO COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$23600.78 VEINTI TRES MIL SEISCIENTOS 78/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, de 21 OCTUBRE del 20 2013


Director Financiero Municipal





Avenida 4 y Calle 11

41442



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41442:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 31 de julio de 2013*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1222110000

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el Sitio La Cercada(hoy Sector del Valle del Gavilán Jesús de Nazareth del Cantón Manta, o sea un área que tiene las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10.00 metros y Calle Pública; ATRÁS: 10.00 metros propiedad del Señor Walter Marín; Costado DERECHO: 20.00 metros propiedad del vendedor Adriana e Ingrid Álvarez Bravo; Costado IZQUIERDO: 20.00 metros propiedad del comprador Señor Gary Troya Freire. Área total: 200.00 M2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.796 20/11/1998	1.179
Compra Venta	Compraventa	938 26/05/2004	11.847

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 20 de noviembre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.179 - Folio Final: 1.180

Número de Inscripción: 1.796 Número de Repertorio: 3.782

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de noviembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Las menores de edad estan represnetadas por los Sres. Joffre Oswaldo Alvarez freire y Maricla Beatriz Bravo

Refiriese el lote de terreno ubicado en el sitio la Cercada del Cantón Manta.

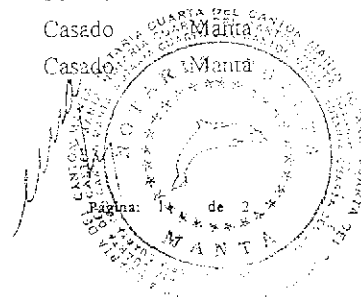
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000003974	Alvarez Bravo Adriana Rocio
Comprador	80-0000000003975	Alvarez Bravo Ingrid Mariela
Vendedor	80-0000000003985	Mero Santana Cruz Lucila
Vendedor	80-0000000003984	Pico Pico Luis Nolberto

Estado Civil	Domicilio
Soltero	Manta
Soltero	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

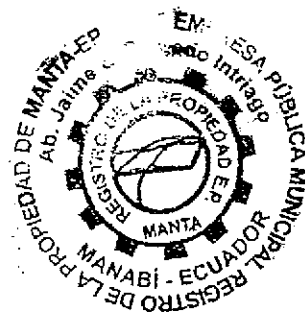
Certificación impresa por: *Laut*

Ficha Registral: 41443



2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 26 de mayo de 2004
 Tomo: 1 Folio Inicial: 11.847 - Folio Final: 11.866
 Número de Inscripción: 938 Número de Repertorio: 2.151
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de octubre de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Los Cónyuges Señor Joffre Oswaldo Álvarez Freire y Mariela Bravo Ceferino, Casados entre si, intervienen en calidad de Padres y representantes legales de sus hijas menores de edad llamadas: Adriana Rocío e Ingrid Mariela Álvarez Bravo. Un terreno ubicado en el Sitio La Cercada(hoy Sector del Valle del Gavilán Jesús de Nazareth del

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000019633	Troya Freire Gary Enrique	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000003974	Alvarez Bravo Adriana Rocío	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000003975	Alvarez Bravo Ingrid Mariela	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1796	20-nov-1998	1179	1180

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:28:06 del jueves, 26 de septiembre de 2013

A petición de: *Abg. Julio Marín*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pinca
 130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 01069404

No. Certificación: 106940

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 15788

Fecha: 1 de octubre de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-21-10-000

Ubicado en: SITIO LA CERCADA SECTOR VALLE EL GAVILAN JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1307674950

TROYA FREIRE GARY ENRIQUE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7000,00

CONSTRUCCIÓN: 16600,78

23600,78

Son: VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Perán Sotolosa

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Alcaldesa
M. Clara Cecilia Méndez
M. Patricia Motta Encargada
M. Patricia Motta Encargada

36,01
20,00
26,81

Impreso por: MAPIS REYES 01/10/2013 16:32



TITULO DE CREDITO No. 000205907

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA, de la parroquia MANTA		1-22-21-09-200	200.00	27269.34	107797	205907

10/21/2013 12:36

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1307674950	TROYA FREIRE GARY ENRIQUE	SITIO LA CERCADA BARRIO JESUS DE NAZARETH VALLE DEL CAVILAN	Impuesto principal Junta de Beneficencia de Guayaquil	272.63 81.79
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	354.42
1306925397	DIAZ MORA GINGER MARIBEL	NA	SALDO	0.00

EMISION: 10/21/2013 12:36 ANDREA GUERRERO MURILLO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000950001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611 418 / 2611 417

TITULO DE CREDITO

No.

000205908

10/21/2013 12:35

OBSERVACIÓN			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANITA de la parroquia MANTA			1-22-21-09-000	200.00	27283.34	101798	225908
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
13076789501	TROYA FREIRE GARY ENRIQUE	SITIO LA CERCADA BARRIO JESUS DE NAZARETH VALLE DEL CAVILAN	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00		
ADQUIRENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		135.99		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		136.99		
1306923887	DIAZ MORA GINGER MARIBEL	NA	VALOR PAGADO		136.99		
			SALDO		0.00		



CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Andrés V. Vázquez

2013/09/09 14:09:49

9/10/2013





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0060629

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a TROYA FREIRE GARY ENRIQUE
ubicada SITIO LA CERCADA BARRIO JESUS DE NAZARETH VALLE DEL GAVILAN.
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE
\$27263.34 VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, de 21 OCTUBRE del 20 2013



[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0106941

No. Certificación: 106941

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 1 de octubre de 2013

No. Electrónico: 15786

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-21-09-000

Ubicado en: SITIO LA CERCADA BARRIO JESUS DE NAZARETH VALLE DEL GAVILAN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1307674950

TROYA FREIRE GARY ENRIQUE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7000,00

CONSTRUCCIÓN: 20263,34

27263,34

Son: VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

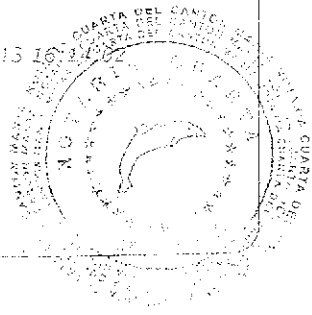
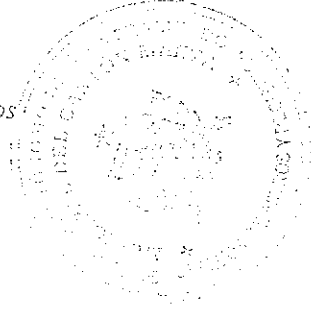
Arq. Daniel Ferrin Sarnoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Alcaldesa
M. Reyes Cedeño Sotomayor
M. Reyes Cedeño Sotomayor
M. Reyes Cedeño Sotomayor
M. Reyes Cedeño Sotomayor

272.163
81.129
354.142

Impreso por: MARIS REYES 01/10/2013 16:14:02





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0273208

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: TROYA FREIRE GARY ENRIQUE
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: SITIO LA CERCADA SECTOR VALLE
DIRECCIÓN :

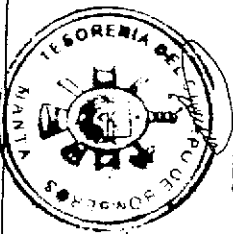
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
CANTON: NAZARETH

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 272952
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 01/10/2013 09:17:46

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		

TOTAL A PAGAR 3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 30 de Diciembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0087019

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de TROYA FREIRE GARY ENRIQUE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de Septiembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE

1222110000 SITIO LA CERCADA SECTOR VALLE EL GAVILAN JESUS DE NAZARETH

1222109000 SITIO LA CERCADA BARRIO JESUS DE NAZARETH VALLE DEL GAVILAN

Manta, treinta de Septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

[Firma]
Ing. Pablo Rojas García
TESORERO MUNICIPAL



[Firma]
Ing. Carlos Sánchez
M. de Policía Civil Encargada
Manta - Ecuador



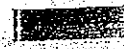
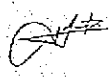
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN
Nº 130767495-0

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TROYA FREIRE
GARY ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

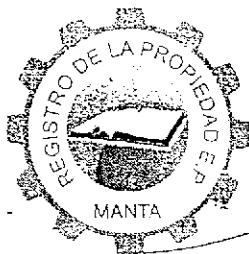


PROFESION
SACRILLERATO
CENTRO DE FORMACION
COMERCIANTE
E33330272

LOS PADRES Y NOMBRES DE LA MADRE
TROYA TORAL GALO VICENTE
FREIRE PACHECO FRECIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
PORTOVIEJO
2013-07-18
FECHA DE EXPIRACION
2023-07-18



Vandadmas



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

41441



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41441:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 31 de julio de 2013*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1222109000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el Sitio La Cercada del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: 10 metros linderando con calle pública; POR ATRAS: 10 metros y linderando con propiedad del Señor Walter Marin; POR EL COSTADO DERECHO: Con 20 metros y linderando con propiedad de las vendedoras Adriana Rocio E Ingrid Mariela Alvarez Bravo; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 20 metros y linderando con propiedad del Señor Raul Misael Balseca. Teniendo una superficie total de 200 metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.796 20/11/1998	1.179
Compra Venta	Compraventa	1.493 27/08/2003	5.534

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 20 de noviembre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.179 - Folio Final: 1.180

Número de Inscripción: 1.796 Número de Repertorio: 3.782

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de noviembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Las menores de edad estan represnetadas por los Sres. Joffre Oswaldo Alvarez freire y Mariela Beatriz Bravo.
Certifico el lote de terreno ubicado en el sitio la Cercada del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

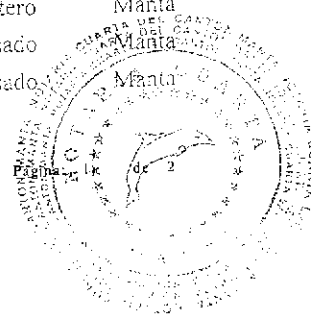
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000003974	Alvarez Bravo Adriana Rocio
Comprador	80-000000003975	Alvarez Bravo Ingrid Mariela
Vendedor	80-000000003983	Mero Santana Cruz Lucila
Vendedor	80-000000003984	Pico Pico Luis Nolberto



Estado Civil	Domicilio
Soltero	Manta
Soltero	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 41441



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 27 de agosto de 2003
 Tomo: 1 Folio Inicial: 5.534 - Folio Final: 5.545
 Número de Inscripción: 1.493 Número de Repertorio: 3.514
 Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de agosto de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los cónyuges Beatriz Mariela Bravo Seferino y Jofre Oswaldo Alvarez Freire, intervienen en calidad de Representantes Legales de sus hijas menores de edad llamadas Adriana Rocio e Ingrid Mariela Alvarez Bravo. Un lote de terreno ubicado en el Sitio La Cercada del cantón Manta. Superficie total de 200 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000019633	Troya Freire Gary Enrique	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000003974	Alvarez Bravo Adriana Rocio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000003975	Alvarez Bravo Ingrid Mariela	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1796	20-nov-1998	1179	1180

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:25:50 del jueves, 26 de septiembre de 2013

A petición de: *Noj Julio Hauer*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
 130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO: 130623183-6

APELLIDOS Y NOMBRES: BAZURTO VINCES ROSA JAQUELINE
LUGAR DE NACIMIENTO: PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-06-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

MANABI

MANABI

MANABI

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BAZURTO SALAZAR DIOCLES VIRGILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VINCES INTRIAGO ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA
2013-07-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-22

MANABI

MANABI

MANABI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0156
NÚMERO DE CERTIFICADO

1306231836
CÉDULA

BAZURTO VINCES ROSA JAQUELINE

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PORTOVIEJO
PARROQUIA

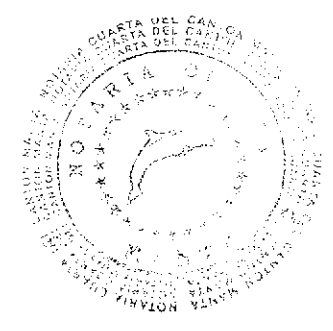
2
PORTOVIEJO
ZONA

MANABI

MANABI

MANABI

Jaqueline
La Cédula de Ciudadanía
Publica Carta Nacional
Manabi - Ecuador





CÉDULA DE CIUDADANÍA N: 090358513-1
APELLIDOS Y NOMBRES FERNANDEZ CUESTA JORGE ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1948-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GINGER MARIBEL DIAZ MORA



FERNANDEZ USUBILLAGA JORGE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CUESTA ARAUJO ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-07-26
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-26

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CIUDADANO

000480875



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
021
021 - 0037 0903585131
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FERNANDEZ CUESTA JORGE ENRIQUE
GUAYAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL CARBO/CONCEPCION
CANTÓN *Northern* PARROQUIA *La Virgen* ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Compradores


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

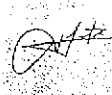
CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 130692538-7
 APELLIDOS Y NOMBRES: DIAZ MORA GINGER MARIBEL
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-11-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 JORGE ENRIQUE FERNANDEZ CUESTA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 V444312442

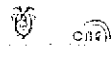
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DIAZ CASTRO CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORA BLANCA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2013-07-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-26




DIRECTOR GENERAL: [Signature]
 EXPEDIENTE: [Signature]



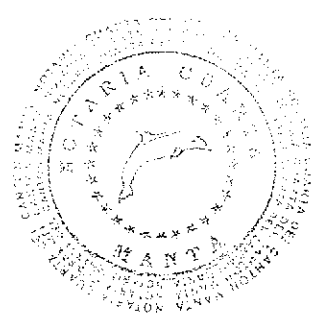


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036
 036 - 0064 1306925387
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DIAZ MORA GINGER MARIBEL

MANABI
 PROVINCIA: MANTA
 CANTÓN: [Signature]
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 MANTA - PE
 ZONA: [Signature]
 f) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Director
 Director General
 Oficina General de Registro Civil
 QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790368718001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: PACHANO BERTERO ABELARDO ANTONIO
CONTADOR: CEVALLOS TRONCOSO MARTHA MAGDALENA DEL PILAR

C. INICIO ACTIVIDADES: 30/03/1978 FEC. CONSTITUCIÓN: 30/03/1978
C. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/06/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

SECCION PRINCIPAL:

Barrio: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS
Número: N35-211 Intersección: JAPON Edificio: PRODUBANCO Referencia ubicación: DIAGONAL AL CENTRO
COMERCIAL INAGUITO Apellido Postal: 17-0338 Teléfono Trabajo: 022999000 Fax: 022447319 Web:
produbanco.com

RELACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

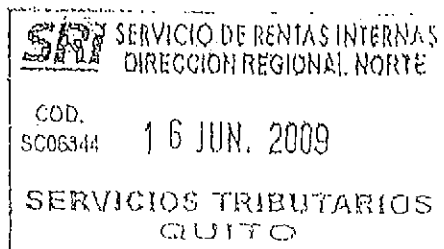
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 076
JURISDICCIÓN: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

ABIERTOS: 65
CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

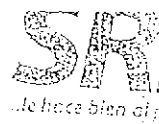
CÓDIGO: 0AVG030507

Lugar de emisión: QUITO, AVEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 16/06/2009

Página 1 de 27

SRI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790368718001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL (AGENTE DE RETENCION): PACHANO BERTERO ABELARDO ANTONIO

CONTADOR: CEVALLOS TRONCOSO MARTHA MAGDALENA DEL PILAR

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 30/03/1978

FEC. CONSTITUCION: 30/03/1978

FECHA INSCRIPCION: 31/10/1981

FECHA DE ACTUALIZACION: 16/06/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS
Número: 1235-211 Intersección: JAPON Edificio: PRODUBANCO Referencia ubicación: DIAGONAL AL CENTRO
COMERCIAL BAOQUITO Apartado Postal: 17-0336 Teléfono Trabajo: 022999000 Fax: 022447319 Web:
www.produbanco.com

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

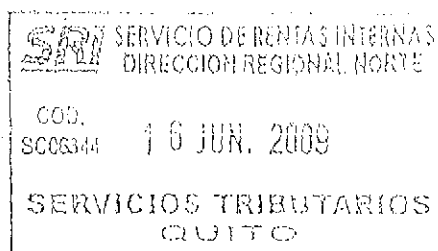
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 076

INSIDICION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 55

CERRADOS: 1

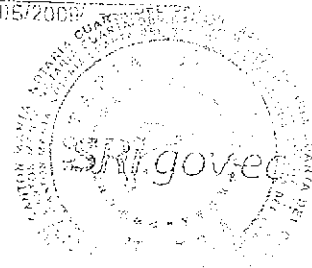
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

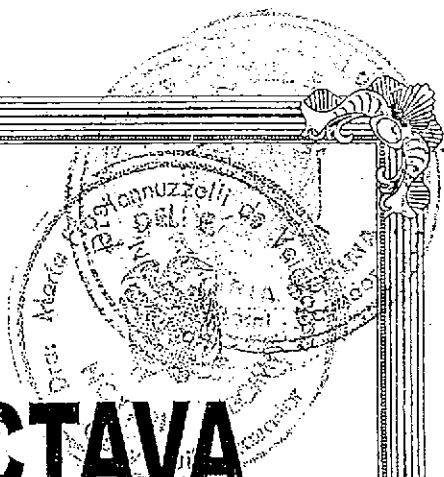
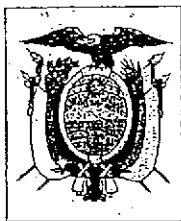
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

AVG03000

Lugar de emisión: QUITO/AEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 16/06/2009

Página 1 de 27





NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

QUINTA COPIA

De la Escritura de PODER ESPECIAL

Otorgada por BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO

A favor SRA. CECILIA DEL ROCIO HIDALGO GARCIA

Parroquia

Cuántia INDETERMINADA

Avalúo

Quito, a 24 de SEPTIEMBRE del 2007

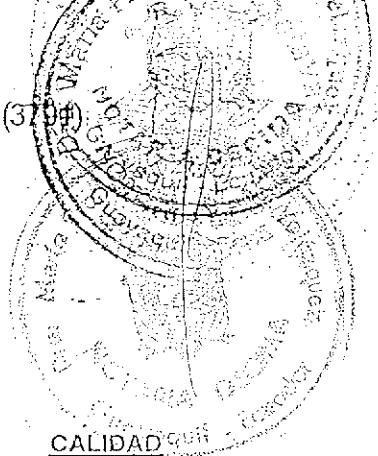
Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"

Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 Fax: 252-2619
notary18@notary18.com

B



1 ESCRITURA NUMERO: TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (3791)



3 ACTO:

4 **PODER ESPECIAL**

5 OTORGANTES:

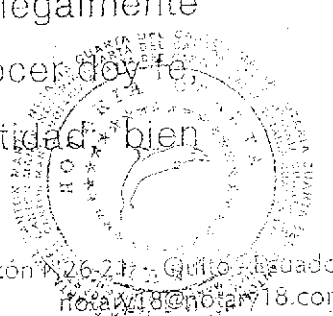
6	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
7	BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO	RUC.1790368718001	MANDANTE
8	HIDALGO GARCÍA CECILIA DEL ROCIO	C.C. 091219024- 6	MANDATARIA

9 CUANTIA: INDETERMINADA

10 **DI 6 COPIAS **APM****

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
12 República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y CUATRO (24)** de
13 **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL SIETE**, ante mí, **DOCTOR**
14 **GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS**, **NOTARIO DÉCIMO**
15 **OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, por licencia
16 concedida a su titular Doctor Enrique Díaz Ballesteros,
17 mediante Acción de Personal número uno nueve nueve
18 seis-DP-DDP del Consejo Nacional de la Judicatura, de
19 fecha veinte de agosto del dos mil siete, comparece: el
20 señor Economista ABELARDO PACHANO BERTERO, en su
21 calidad de Presidente Ejecutivo- Gerente General del **BANCO**
22 **DE LA PRODUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA**
23 **PRODUBANCO**, de conformidad con el nombramiento que se
24 adjunta como habilitante. El compareciente es de
25 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
26 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente
27 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe,
28 ya que me presenta sus documentos de identidad bien

Vertical stamp: **Notario General del Ecuador**
Enrique Díaz Ballesteros
Notario Público



Dirección: Yánez Pinzón N° 26-217 - Quito - Ecuador
notary18@notary18.com

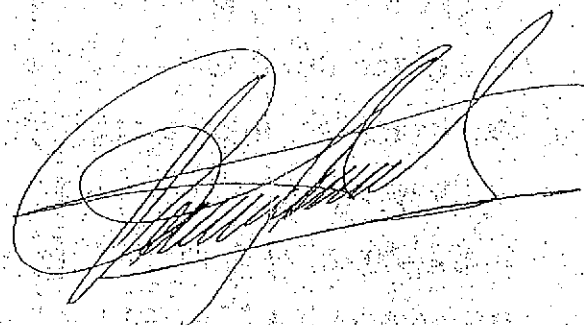
1 que a nombre y representación del Banco de la Producción
2 Sociedad Anónima PRODUBANCO, pueda suscribir y
3 presentar ante las autoridades y Organismos competentes del
4 Mercado de Valores todas las peticiones, aclaraciones y
5 documentos necesarios para la colocación en el Mercado de
6 Valores de las emisiones de papel comercial del Banco de la
7 Producción Sociedad Anónima PRODUBANCO, como
8 comparecer y negociar todo tipo de obligaciones. Comparecer
9 en operaciones de reporto, repos, reverse repos, compraventa
10 de obligaciones con pacto de recompra y convenios
11 interbancarios sin límite de cuantía. Comparecer a nombre de
12 PRODUBANCO en todos los documentos y contratos que se
13 suscriban con los clientes del Banco para otorgarles tarjetas de
14 crédito emitidas por PRODUBANCO sin limitación de cuantía,
15 como sus respectivas liquidaciones y emisión de estados de
16 cuenta. En todos los contratos de arrendamiento mercantil, de
17 bienes muebles e inmuebles así como sus modificaciones,
18 rectificaciones, ampliaciones, cancelaciones y en general en
19 todos los actos y contratos al arrendamiento mercantil,
20 igualmente para que comparezca a nombre del Banco de la
21 Producción Sociedad Anónima PRODUBANCO en todos los
22 contratos de compra venta de bienes muebles como inmuebles
23 que han sido o serán objeto de arrendamiento mercantil sin
24 límite de cuantía. En todas las escrituras de constitución de
25 hipotecas y gravámenes, así como en las de levantamiento, en
26 las rectificaciones, aclaraciones de las mismas y en las
27 escrituras de emisión de cédulas hipotecarias o prendarias y
28 bonos de prenda, sin limitación de cuantía y en todos los

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 contratos de prenda en sus diferentes clases sin limitación de
2 cuantía. Comparecer a nombre del Banco en los documentos a
3 ser suscritos por concepto de otorgamiento a los clientes de
4 créditos automotrices y especialmente en el contrato de
5 reserva de dominio con la cesión de éste a favor de
6 Produbanco. Comparecer en representación del Banco en la
7 aceptación como cedente o cesionario de garantías y títulos
8 valores. Comparecer y suscribir a nombre del Banco todos los
9 contratos de Transporte de Valores, contratos de Banca en
10 Línea, contratos de depósitos sujetos a conteo posterior,
11 contratos de depósitos nocturnos, contratos de apertura de
12 cuenta corriente, contratos de apertura de cuenta de ahorro y
13 contratos de arrendamiento de casilleros de seguridad con los
14 clientes del Banco. **TERCERA.- RESERVA.-** Este poder no
15 suprime o limita la capacidad de ejercicio de la facultad
16 delegada y/o que tienen otros funcionarios del Banco en virtud
17 de otros poderes a ellos otorgados. Seguirán teniendo pleno
18 vigor y vigencia otros poderes especiales otorgados a favor del
19 mismo mandatario. El mandatario no podrá delegar este poder
20 total ni parcialmente, el mismo que tendrá plena validez hasta
21 que sea revocado. Se aclara que el mandante puede ejercitar
22 en cualquier momento las facultades que está delegando sin
23 que para ello se necesite revocar este mandato. Usted Señor
24 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
25 perfecta validez de este instrumento, al que deberá agregarse
26 como documento habilitante el nombramiento que ha quedado
27 indicado." **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda
28 elevada a escritura pública con todo el valor legal y se

encuentra firmada por la Doctora Alicia Estupiñán, Abogada con matrícula profesional número dos mil ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ECON. ABELARDO PACHANO BERTERO



DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS
NOTARIO DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

Quito, Diciembre 21 del 2006
Oficio No. PE-06-294

Señor Economista
ABELARDO ANTONIO PACHANO BERTERO
Ciudad

De mi consideración:

Cumpleme informarle que en la Sesión Ordinaria de Directorio No. 309, realizada el día martes 19 de Diciembre del 2006, usted fue reelecto como **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, por el período de cuatro años.

El Banco de la Producción S.A. se constituyó ante el Notario Undécimo del Cantón Quito mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de marzo de 1978.

Mediante escritura pública de otorgada el 26 de mayo del 2004 ante Notario Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito e inscrita el 28 de junio del 2004 se procedió a la codificación de estatutos sociales. De conformidad con el Estatuto Social y Atribuciones de los Administradores que se establecen en la indicada escritura pública, usted como Presidente Ejecutivo-Gerente General, tiene las atribuciones que constan en los mismos, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque el desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más benéfico para la institución.

Muy Atentamente,
PRODUBANCO

Rodrigo Paz Delgado,
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Quito, Diciembre 22 del 2006. **ACEPTO** la designación como Presidente Ejecutivo-Gerente General del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO.

Abelardo Antonio Pachano Bertero,
PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL
C. I. No. 170218566-9

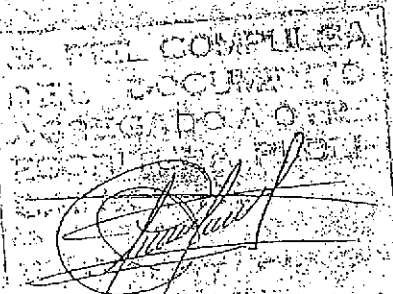
Itto: Av. Amazonas N35-211 y Iapón T: (02)2599-000 F: (02)2599-000 opción 9
ayaquil: Pedro Carbo 694 y Luque T: (04)2321-000 F: (04)2321-000 opción 9
Cruce: Av. Ordóñez Lazo y Nogales Esquina T: (07)2842-599 F: (07)2842-599 opción 9
Bato: Montalvo 530 y Sucre T: (03)2424-840 F: (03)2424-840 opción 9
Itto Domingo: Av. Quito 1245 y Chorrera del Napa T: (03)2751-616 F: (03)2751-616 opción 9
Jarrat Sucre 575 y Flores Esquina T: (06)2953-987 F: (06)2953-987 opción 9
Maraldesi: Bolívar 415 y Manuela C. Vaca T: (05)2733-295 F: (05)2733-295 opción 9
Bambas: Velez y García Moreno Esquina T: (03)7457-521 F: (03)7457-521 opción 9
A: Bernardo Valdivia y José Antonio Figueiroa Esquina T: (07)2573-260 F: (07)2573-260 opción 9
Cruce: Bolívar 513 y L. Sucre T: (04)255-733 F: (04)255-733 opción 9
Itto: Av. Nuevo Reyes y Chorrera del Napa T: (03)2524-757 F: (03)2524-757

**GRUPO FINANCIERO
PRODUBANCO**

ecna queda inscrito el presente
o bajo el N° 2484 del Registro
amientos Tomo 137
a 27 DIC. 2006

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



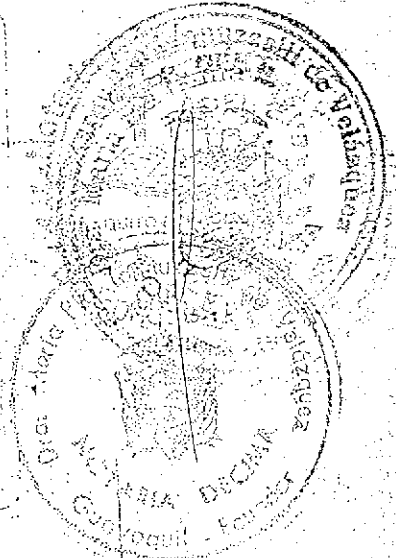
ESPACIO
EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA 170218566-9
PACHANO BARTOLO ABILADO ANTONIO
TUBCOTAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
14 YUCU 1945
DNI 0284 00850 X
TUBCOTAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1948



[Signature]



ECUATORIANA ***** 3443314422
CASADO MARIA X XSTUPINAH
SUPERIOR ZEDONMISTIA
EDUARDO PACHANO
ANA X BERTARD
QUITO 01/05/2001
0728522014
REN 0035198
Fch. *[Signature]*



[Signature]
Notario Público
Calle Unión 444
Quito, Ecuador

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: *[Signature]* Folios Útiles
Quito, a: *[Signature]*
Dr. Gustavo Arias Castellanos
Notario Suplente Decimo Octavo del Canton Quito





Dr. Enrique Díaz Ballesteros

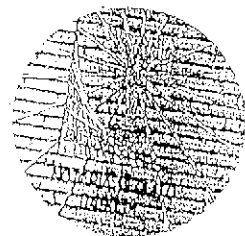
...torgo ante mí, en fe de ello confiero esta CUENTA CORRIENTE
CERTIFICADA, de la ESCRITURA PUBLICA del PODER ESPECIAL que
otorga el BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, a favor de
la señorita CECILIA DEL ROCIO HIDALGO GARCIA, la misma que se
encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de
su celebración.-



[Signature]

DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



[Signature]
Notario Décimo Octavo Suplente del Cantón Quito

Que en virtud de lo dispuesto en el 6 del artículo 16 de
la Ley Orgánica de la Función Notarial, Decreto Supremo
Nº 11.111, de 1978, DOY FE Que la
... se me exhibe.
21 OCT. 2011

Ab. Amalia Chelío Moreira
NOTARIO DECIMO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Quito, Diciembre 21 de 2010
Oficio No. 10-P-10

Señor Economista
ABELARDO ANTONIO PACHANO BÉRTERO
Ciudad

De mi consideración:

Cúmplame informarle que en la Sesión Ordinaria de Directorio No. 357, realizada el día jueves 16 de Diciembre del 2010, usted fue reelecto como **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, por el periodo de cuatro años.

El Banco de la Producción S.A. se constituyó ante el Notario Undécimo del Cantón Quito mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de marzo de 1978.

Mediante escritura pública de otorgada el 26 de mayo del 2004 ante Notario Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito e inscrita el 28 de junio del 2004 se procedió a la codificación de estatutos sociales. De conformidad con el Estatuto Social y Atribuciones de los Administradores que se establecen en la indicada escritura pública, usted como Presidente Ejecutivo-Gerente General, tiene las atribuciones que constan en los mismos, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial.

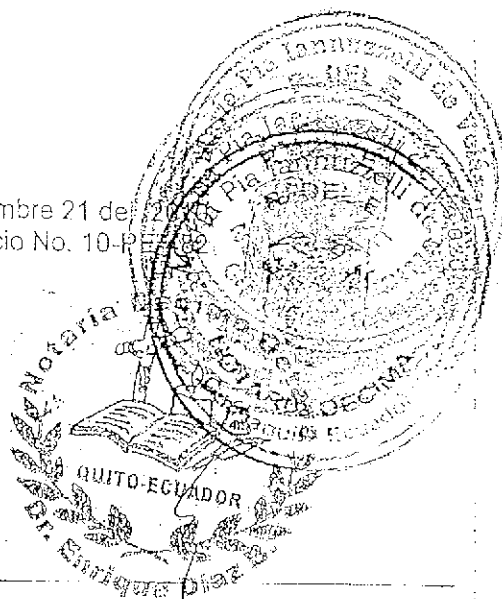
Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque el desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la institución.

Muy Atentamente,
PRODUBANCO

Rodrigo Paz Delgado,
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Quito, Diciembre 22 del 2010.- **ACEPTO** la designación como Presidente Ejecutivo-Gerente General del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO.

Abelardo Antonio Pachano Bertero,
PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL
C. I. No. 170218566-9



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 174 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a - 6 ENE 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl G. S. S. S.
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado:
En - Foja(s) Util(es)
Quito, a: 11 ENE. 2011
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

DOY FE que la comparecencia precedente compuesta
de... copia del documento
que se le dio... al interesado.
Guayaquil, 21 OCT 2011

Ab. ... Moreira
NOTARIO SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO CARLOS

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-06-09

FECHA DE EXP. RACION
2021-06-09

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FORMA DEL TITULAR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECUO912190246<<<<<<<<<<<<<<<<<<
680821F210609ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<
HIDALGO<GARCIA<<CECILIA<DEL<RO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CALLE BOLIVAR Y AV. 24 DE MAYO
ELECCIONES GENERALES 1994-1995

194

194 - 0162 **0912180246**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÍRULA

HIDALGO GARCIA CECILIA DEL ROCIO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 2

PROVINCIA TARQUI

GUAYAS TARQUI

CANTÓN TRAFALGUA ZONA

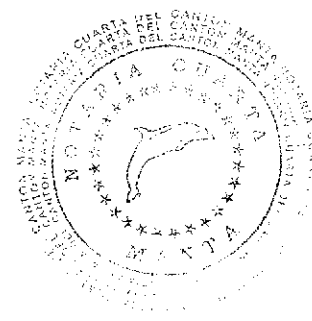
[Signature]

11 PRESIDENTE DE LA JURATA

17 de Fevereiro de 2013

DELETED: 10/10/2001 10:00 AM
BY: [REDACTED]

Apéndice
 M. Eloy Cárdenas Hernández
 Director Público Cuarta Encargada
 Pantoja - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

130767495-0

CEDULA

TEODORA FALCON GARCIA ENRIQUE

APELLIDOS NOMBRES



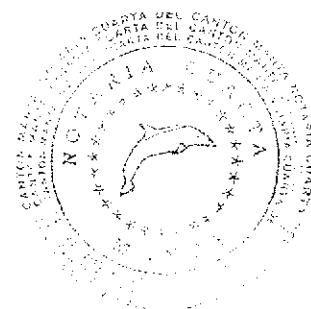
1/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTAS 27 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Felipe Cedeño Hernández

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO:
2013.13.08.04 P6798.- DOY FE.-



Felipe Cedeño Hernández
Ab. Felipe Cedeño Hernández
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

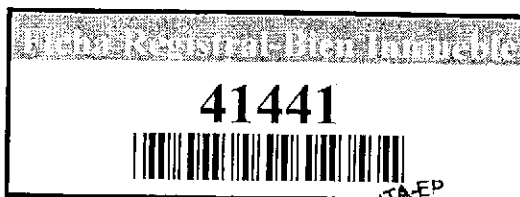


DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	
FECHA DE INGRESO:	17-1-13	FECHA DE ENTREGA:	5 Feb - 13 10:30
CLAVE CATASTRAL:	1222109		
NOMBRES y/o RAZÓN	Eugenio Freire Gómez E.		
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:	26990424 - Gómez Freire		
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE:	Cambio de nombre		
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			
FIRMA DEL INSPECTOR		FECHA:	
INFORME TÉCNICO:			
FIRMA DEL TÉCNICO		FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN.			
FIRMA DEL DIRECTOR		FECHA:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

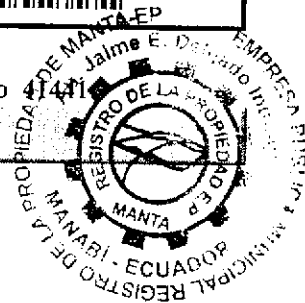
Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41441

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 31 de julio de 2013*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1222109000



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el Sitio La Cercada del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: 10 metros linderando con calle pública; POR ATRAS: 10 metros y linderando con propiedad del Señor Walter Marín; POR EL COSTADO DERECHO: Con 20 metros y linderando con propiedad de las vendedoras Adriana Rocio E Ingrid Mariela Alvarez Bravo; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 20 metros y linderando con propiedad del Señor Raul Misael Balseca. Teniendo una superficie total de 2 0 0 m e t r o s c u a d r a d o s .
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.796 20/11/1998	1.179
Compra Venta	Compraventa	1.493 27/08/2003	5.534

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 20 de noviembre de 1998
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.179 - Folio Final: 1.180
Número de Inscripción: 1.796 Número de Repertorio: 3.782
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de noviembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Las menores de edad estan represnetadas por los Sres. Joffre Oswaldo Alvarez freire y Mariela Beatriz Bravo Ceferino, el lote de terreno ubicado en el sitio la Cercada del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003974	Alvarez Bravo Adriana Rocio	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000003975	Alvarez Bravo Ingrid Mariela	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000003985	Mero Santana Cruz Lucila	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003984	Pico Pico Luis Nolberto	Casado	Manta



Inscrito el: miércoles, 27 de agosto de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.534 - Folio Final: 5.545

Número de Inscripción: 1.493 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los cónyuges Beatriz Mariela Bravo Seferino y Jofre Oswaldo Alvarez Freire, intervienen en calidad de

Representantes Legales de sus hijas menores de edad llamadas Adriana Rocio e Ingrid Mariela Alvarez Bravo.

Un lote de terreno ubicado en el Sitio La Cercada del cantón Manta. Superficie total de 200 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000019633	Troya Freire Gary Enrique	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000003974	Alvarez Bravo Adriana Rocio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000003975	Alvarez Bravo Ingrid Mariela	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1796	20-nov-1998	1179	1180

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

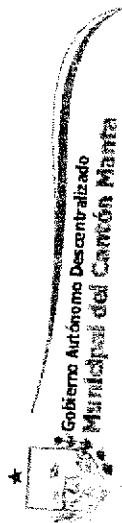
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:57:02 del jueves, 01 de agosto de 2013

A petición de: Sr. Gary Troya Freire

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**



TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 126032

3/27/2013 9:56

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVLÚO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-22-21-09-000	200.00	\$ 24.687,17	JESUS DE NAZARETH VALLE GAVILA	2013	58475	126032
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
CONCEPTO			VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
Costa Judicial						
IMPUESTO PREDIAL			\$ 8.63	(\$ 0.86)	\$ 7.77	
Interes por Mora						
MEJORAS 2011			\$ 2.73		\$ 2.73	
MEJORAS 2012			\$ 2.89		\$ 2.89	
MEJORAS HASTA 2010			\$ 27.20		\$ 27.20	
TASA DE SEGURIDAD			\$ 3.70		\$ 3.70	
TOTAL A PAGAR					\$ 44.29	
VALOR PAGADO					\$ 44.29	
SALDO					\$ 0.00	

12/2013 12300 FIGUEROA ANA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

MANTA, A 22 de Mayo de 2013
FUSO KERO MUNICIPAL
G.E. ALVARADO JACOBSON

Manta, 01 de Agosto de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el señor **TROYA FREIRE GARY ENRIQUE** con CI 1307674950 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 606590 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

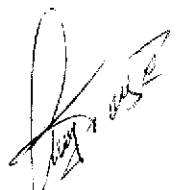
La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

CINEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

ING. JORGE VEGA MERO
ATENCIÓN AL CLIENTE

CINEL
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

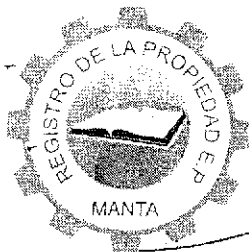


SOLICITANTE
TROYA FREIRE GARY ENRIQUE
1307674950

**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Agosto 2. Cabañas/13

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO.	30-09-13	FECHA DE ENTREGA: 15-10-13
CLAVE CATASTRAL:	1 - 22 - 21 - 09	
NOMBRES y/o RAZÓN	TRACYA FREIRE GARCIA	
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	MORIN JULIO 0993494482	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	Cert. Audencia	
INFORME DEL INSPECTOR:		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

41441



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41441:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 31 de julio de 2013*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1222109000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el Sitio La Cercada del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: 10 metros linderando con calle pública; POR ATRAS: 10 metros y linderando con propiedad del Señor Walter Marin; POR EL COSTADO DERECHO: Con 20 metros y linderando con propiedad de las vendedoras Adriana Rocio E Ingrid Mariela Alvarez Bravo; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 20 metros y linderando con propiedad del Señor Raul Misael Balseca. Teniendo una superficie total de 200 metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.796 20/11/1998	1.179
Compra Venta	Compraventa	1.493 27/08/2003	5.534

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 20 de noviembre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.179 - Folio Final: 1.180
Número de Inscripción: 1.796 Número de Repertorio: 3.782

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de noviembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Las menores de edad estan represnetadas por los Sres. Joffre Oswaldo Alvarez freire y Mariela Beatriz Bravo Ceferino, el lote de terreno ubicado en el sitio la Cercada del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003974	Alvarez Bravo Adriana Rocio	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000003975	Alvarez Bravo Ingrid Mariela	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000003985	Mero Santana Cruz Lucila	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003984	Pico Pico Luis Nolberto	Casado	Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 27 de agosto de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.534 - Folio Final: 5.545

Número de Inscripción: 1.493 Número de Repertorio: 3.514

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los cónyuges Beatriz Mariela Bravo Seferino y Jofre Oswaldo Alvarez Freire, intervienen en calidad de Representantes Legales de sus hijas menores de edad llamadas Adriana Rocio e Ingrid Mariela Alvarez Bravo. Un lote de terreno ubicado en el Sitio La Cercada del cantón Manta. Superficie total de 200 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000019633	Troya Freire Gary Enrique	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000003974	Alvarez Bravo Adriana Rocio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000003975	Alvarez Bravo Ingrid Mariela	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1796	20-nov-1998	1179	1180

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:25:50 del jueves, 26 de septiembre de 2013

A petición de: *Los Señores*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Manta, 30 de Septiembre del 2013

CNEP EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **TROYA FREIRE GARY ENRIQUE** con número de cédula 130767495-0 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con el código 606590 por lo que **NO** mantiene deuda con CNEP.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

TANIA PACHECO
ATENCIÓN AL CLIENTE.

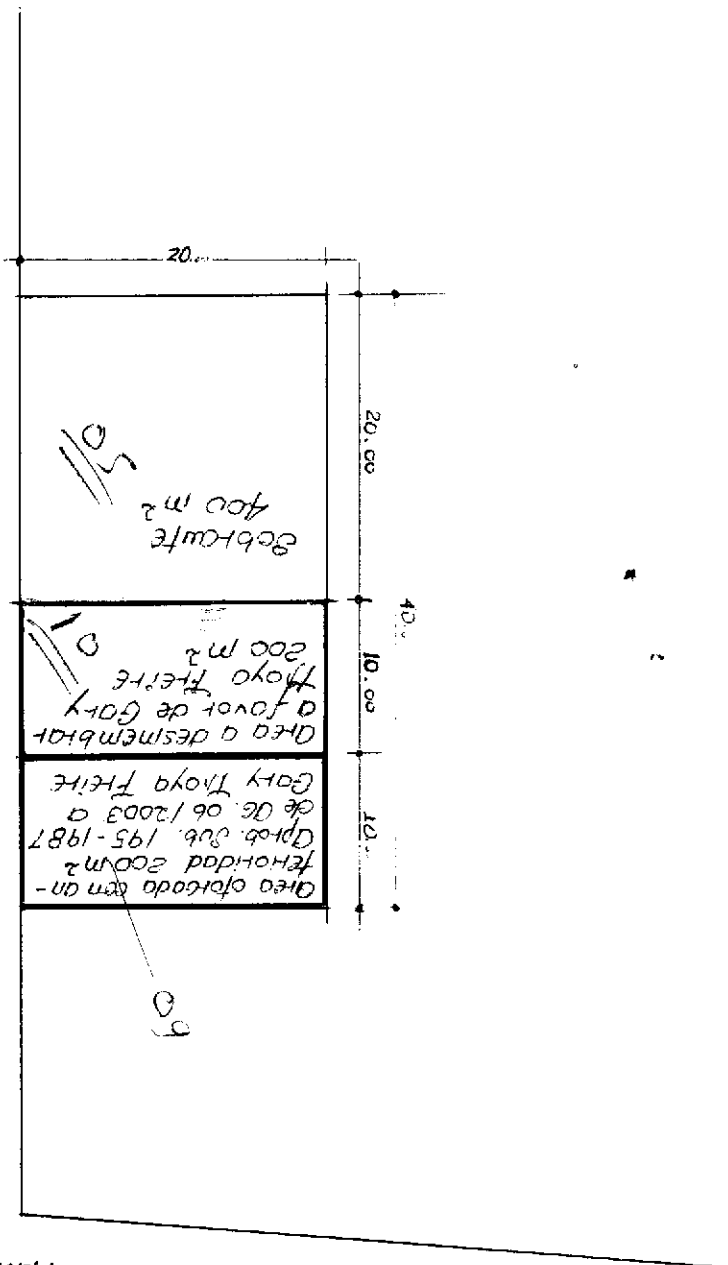
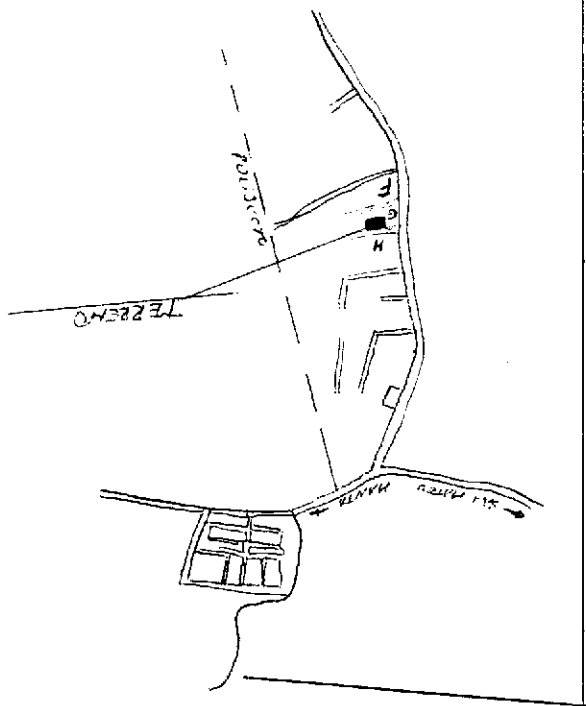
CNEP EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE



ÁREA TOTAL 800.00 m²
ÁREA A DESMEMBRAR 200.00 m²

La Municipalidad de Manantla
Coahuila de Zaragoza
Emite la presente
Credencial
Nº 116032
R.E. S.A.D.O.
Fecha: 02/10/03
Subd. 244 - 2490

UBICACION



VIA PRINCIPAL